

Consejo
Nacional de
la Cultura y
Las Artes

Región de Tarapacá

NAJ/CRL

**PONE TERMINO A CONVENIO DE EJECUCIÓN
DE PROYECTO FOLIO N° 411935,
CORRESPONDIENTE AL FONDO NACIONAL DE
DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO
REGIONAL DE FINANCIAMIENTO, LINEA
PATRIMONIO CULTURAL, CONVOCATORIA
2017**

EXENTA N° 594

IQUIQUE, 21 DIC 2017

VISTOS:

Estos antecedentes: Copia del Convenio de Ejecución de Proyecto Folio N° 411935 y su Resolución Exenta aprobatoria N° 075 de 02 de febrero de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes Región de Tarapacá; carta de renuncia del responsable del proyecto fechada 20 de noviembre de 2017; copia de los antecedentes pertinentes contenidos en la carpeta del respectivo proyecto.

CONSIDERANDO

Que, la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por objeto apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, para cumplir su finalidad, esta Ley ha creado el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que tiene por objeto financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 65, de 2004, del Ministerio de Educación;

Que, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito regional de financiamiento, Línea de Circulación Regional, Convocatoria 2017, mediante Resolución Exenta N° 440 de 2016, fue seleccionado el Proyecto Folio N° 411935, titulado Puesta en valor de la Colección Huantajaya: Habilitación, registro y exhibición, del responsable Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, Rut N° 69265100-6, representado Legalmente por don Patricio Elías Ferreira Rivera, cedula de identidad N° 10.481.059-4, celebrándose el convenio de ejecución respectivo con fecha 31 de enero de 2017, el cual fue aprobado por este Consejo mediante Resolución Exenta N° 075 de 02 de febrero de 2017.

Que, según consta en el convenio individualizado precedentemente, a dicho proyecto se le adjudicó la suma total de \$ 8.245.588 (ocho millones doscientos cuarenta y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos).

Que, según consta en anexo N° 4 Certificado (Fondos -Aporte Ministro- Transferencia) del 10 de marzo de 2017, al responsable se le hizo entrega del 100% de los recursos asignados, quien posteriormente con fecha 20 de noviembre de 2017 presentó su renuncia al proyecto, la cual fue aceptada la Directora Regional por oficio N° 765 del 18 de diciembre de 2017, realizándose el

reintegro con fecha 23 de noviembre de 2017, por el monto total de los recursos asignados, no existiendo nada pendiente a la fecha.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, es necesario dictar el respectivo acto administrativo que ponga término al Convenio de Ejecución de Proyecto, en los términos que a continuación se indican.

Y TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto Supremo Nº 144, de 2011, del Ministerio de Educación, que modifica Decreto Supremo Nº 5, de 2004, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes; en la Resolución Exenta Nº 2211, de 17 de noviembre de 2016, que aprueba Manual para el Control y Supervisión de Proyectos de los Fondos de Cultura del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la resolución Exenta Nº 440, de 2016 que fija selección de proyectos para ser financiados, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y relativas al concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito regional de financiamiento, en la Línea Patrimonio Cultural, Convocatoria 2017; en la resolución Exenta Nº 075 de 02 de febrero de 2017, que aprueba convenio de ejecución; en Resolución Exenta Nº 268, de 2013, en la Resolución Nº 219, de 2014; y en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

ARTÍCULO PRIMERO: **Se pone término**, a contar de esta fecha, al convenio de ejecución del Proyecto Folio Nº 411935, titulado **Puesta en valor de la Colección Huantajaya: Habilitación, registro y exhibición**, suscrito entre esta Dirección Regional y el responsable **Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio**, Rut: 69265100-6, representado legalmente por don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, cedula de identidad Nº , seleccionado en el Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Ámbito Regional, Línea de Patrimonio Cultural, convocatoria 2017, atendido que el Responsable renunció a su proyecto y que ha realizado el reintegro por el monto total de los recursos asignados.

ARTÍCULO SEGUNDO: **Restitúyase** al responsable del proyecto individualizado en el artículo primero, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución del proyecto financiado y el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio suscrito.

ARTÍCULO TERCERO: **Adáptense** las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: **Archívese** la Carpeta del Proyecto individualizado en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

ARTÍCULO CUARTO: **Notifíquese** a través de carta certificada o de alguna de las formas contempladas en el artículo 46º de la Ley Nº 19.880, la presente resolución a don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, cedula de identidad Nº 10.481.059-4, representante legal de **Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio**, Rut: 69265100-6.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente resolución, por esta Dirección Regional, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, sección "Actos con Efectos Sobre Terceros", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE



MILISA OSTOJIC SOTO
DIRECTORA REGIONAL
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION TARAPACÁ

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
- 1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
- 1 Departamento de Fomento de la Cultura y las artes, CNCA (con copia a Digitador/a de Transparencia Activa)
- 1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
- 1 Dirección Regional de Tarapacá, CNCA.
- 1 Abogado (de la DR correspondiente)
- 1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
- 1 Unidad de Auditoría Interna, CNCA.
- 1 Responsable de proyecto.